



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 30 NOV 1998

VISTO: La Resolución de Cámara N° 193/98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Legislatura Provincial solicitó a este Organismo de Control el examen de la Deuda Provincial Consolidada al 30 de Junio del corriente año;

Que se ha procedido a establecer la verificación y certificación de los montos adeudados por el Estado Provincial, a la fecha antes indicada;

Que es atribución del Tribunal de Cuentas el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2°, inc.j) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

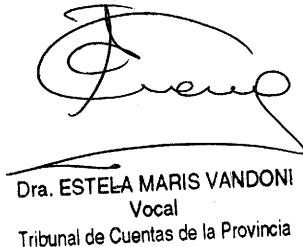
RESUELVE

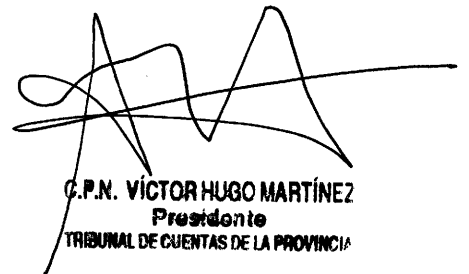
ARTICULO 1°: APROBAR el informe adjunto al presente acto administrativo, mediante el cual se establece la Deuda Pública Consolidada al 30 de Junio del año en curso.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 46 / 98


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA